



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
VERSIÓN	02
FECHA	25/09/2015

Acta No. 4 – Fecha 07 de Junio de 2017 1 de 11

**CONSEJO LOCAL ARTE CULTURA Y PATRIMONIO BOSA
ACTA No. 4 SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: 07 DE JUNIO 2017
HORA: 5:00 – 8:30 PM
LUGAR: CASA DE LA PARTICIPACIÓN BOSA **Radicado No.**

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Administración	Alcaldía	Sandra Patricia González
Administración	SCRD	Ana Omaira Albarracín
Administración	IDRD	Héctor Mazuera
Administración	Biblioteca Publica Bosa	Patricia Forero
Administración	JAL	Edgar Osorio
Artes Plásticas	Videos y Rollos	Nicolás Eduardo Corchuelo
Música		Hugo Alberto Buitrago
Danza	Corporación Andanza	Giovanni Andrés Torres Rojas
Arte Dramático	Tchyminigagua	Cesar Grande Ladino
Comunidades Indígenas	Cabildo Kichwa	Fernando Tituaña
Comunidades Negras	Asociación Nueva Vida Mujer	Aida Esther Mosquera
Mujer	COLMYG	Teresa Quicasan
Adulto Mayor	Corporación Tierra Libre	Rocío Avellaneda

INVITADOS:

Discapacidad	Fusión Fantasía	Luz Marina Arboleda
Administración	IDPC	Catalina Cavelier
Administración	IDPC	Nicolás Lozano
Invitado	Videos y Rollos	Alejandro Villa agrirre

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Administración	DILE	Fabio Díaz Ibarra
Casa de la Cultura	Colectivo Casa de la cultura Localidad Bosa – Nuevo Chile	Erika Constanza Trujillo
Medios Comunitarios de comunicación	Fundación MCB	Alfredo Roperó
Instituciones Educativas	Colegio Nocturno la Libertad	Angie Nataly García
Comunidades Indígenas	Cabildo Muisca	William Chiguasuque



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
VERSIÓN	02
FECHA	25/09/2015

Acta No. 4 – Fecha 07 de Junio de 2017 2 de 11

Comunidades Indígenas	Cabildo Inga	Margarita Jacanamijoy
Comunidades Indígenas	Cabildo Pijao	José Guillermo Tique
Comunidades Rurales	Cuza Bague	Yamile Chiguasuque
Jóvenes	CLJ	Steven Andrés Vaca
Equipamientos	Fundación la Mano de Dios es Amor	José Fuentes Reyes
Bibliotecas Comunitarias	Corporación Cultural Don Segundo	Cristóbal Fuentes
Asojuntas		Nelson Castillo Clavijo
CPL		Martha Lucia Renteria

N° de Consejeros Activos 26

No de Consejeros Asistentes 13

Porcentaje 50 % de Asistencia

I. ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Comisión para la revisión de acta
3. Lectura y aprobación orden del día.
4. Proyectos de Inversión – Alcaldía Local, Sandra González
5. Revisión - ajustes Reglamento Interno CLACP Bosa
6. Revisión y aprobación Plan de Acción CLACP Bosa
7. Varios
 - Revisión propuestas proceso de Profesionalización de artistas – FDL.

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quorum

Se da inicio con 13 consejeros y, de acuerdo con el reglamento del Consejo, los delegados presentes consideran que están dadas las condiciones para iniciar la reunión.

2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.

HUGO ALBERTO BUITRAGO – Presidente CLACPBo, Consejero de Música.

TERESA QUICASAN – Consejera por Mujer

3. Lectura y aprobación del Orden del Día

Se da lectura al orden del día, se solicita a los asistentes se realice un cambio en el orden del día ya que se encuentran en la sesión delegados del IDPC que vienen a presentar la propuesta de Patrimonios Locales que se desarrollara en la localidad. Teniendo en cuenta lo anterior el orden del día queda de la siguiente manera.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
VERSIÓN	02
FECHA	25/09/2015

Acta No. 4 – Fecha 07 de Junio de 2017 3 de 11

1. Llamado a lista y verificación del quorum
 2. Comisión para la revisión de acta
 3. Lectura y aprobación orden del día.
 4. Presentación Proyecto Patrimonios Locales - IDPC
 5. Proyecto de Inversión Local - Cultura – Sandra González - Alcaldía Local
 6. Revisión - ajustes Reglamento Interno CLACP Bosa
 7. Revisión y aprobación Plan de Acción CLACP Bosa
 8. Varios
- Revisión propuestas proceso de Profesionalización de artistas – FDL.

4. PROYECTO PATRIMONIOS LOCALES – IDPC

CATALINA CAVELIER – IDPC, informa que con el proyecto de **PATRIMONIOS LOCALES** se busca visibilizar los elementos del patrimonio, la propuesta esta en construcción de conceptos y manifestaciones patrimoniales dirigido a adultos para proporcionar elementos para la construcción del patrimonio cultural inmaterial y de esta manera priorizar las manifestaciones locales inmateriales.

Se quiere visibilizar y valorar por parte de las comunidades el temario, hubo una acción de exploración, se busco un ciclo de talleres como un proceso para fortalecer a través de discusiones, habrán cinco sesiones de talleres donde haya un grupo base en estas sesiones se hace exploración y construcción de conceptos, en un segundo momento marco de identificación de expresiones o manifestaciones, in tercer momento proceso de apropiación re significación para darle una nueva lectura.

Ultimo momento el intercambio de saberes, se seleccionaron tres localidades entre esas la localidad de Bosa, el IDPC lidera el tema se buscan unos aliados estratégicos para que sea el CLACP, quien apoye con la difusión y contacto con las comunidades y sectores que estén interesados en participar, habrá una inscripción para participar en este proceso dirigido a la comunidad en general.

HÉCTOR MAZUERA – Consejero Delegado IDRD, pregunta ¿si se tendrá en cuenta parques o espacios deportivos? a lo cual **CATALINA CAVELIER** – IDPC, informa que depende de la valoración que le de la comunidad sobre ese espacio, no es un inventario definitivo el propósito real es la valoración y apropiación.

HUGO BUITRAGO - Presidente del CLACPBo, consejero de Música, pregunta ¿Cómo se hará la convocatoria, que va pasar después? RTA: Se va a explorar todas las formas y mecanismos a través de redes sociales, piezas en los medios comunitarios el mismo consejo.

OMAIRA ALBARRACÍN ÁLVAREZ – Secretaria Técnica CLACPBo - Enlace Territorial – SCRCD, pregunta ¿Cuándo inician el proceso? RTA: Iniciara la segunda semana de julio.

CATALINA CAVALIER – IDPC, comenta que para dar continuidad al proceso se esta mirando una propuesta que está trabajando el museo de Bogotá para la tercera etapa que cómo vincular los resultados de la segunda fase.

HUGO BUITRAGO - Presidente del CLACPBo, consejero de Música, sugiere que se involucre los medios de comunicación alternativos no solo para la convocatoria si no para el proceso en si.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
VERSIÓN	02
FECHA	25/09/2015

Acta No. 4 – Fecha 07 de Junio de 2017 4 de 11

LUZ MARINA ARBOLEDA – Delegada CLD, pregunta ¿Qué si están interesados en la sensibilidad sobre el enfoque diferencial? RTA: Es necesaria la participación de la comunidad en este proceso para saber como se puede mejorar la metodología de accesibilidad en el lenguaje de señas para tenerlo en cuenta para el proceso.

FERNANDO TITUAÑA – Consejero Delegado Cabildo Kichwa, pregunta ¿Qué tiempos se llevaría para realizar los módulos? RTA: Aproximadamente tres meses sería el proceso. Los grupos están interesados de 30 a 40 personas en edades entre los 16 a los 120 años.

5. PROYECTO DE INVERSIÓN LOCAL – CULTURAL

SANDRA GONZÁLEZ – Referente de Cultura, Alcaldía Local de Bosa, presenta los aportes de la comunidad, se anexa cuadro de aportes que llegaran para los proyectos actuales del Fondo de Desarrollo Local

HÉCTOR MAZUERA – Consejero Delegado IDR, informa que en reunión con la alcaldesa se tiene una propuesta para hacer tardes nacioleñas, envió el archivo para la propuesta en alianza con RCN, Canal Uno y así unir fuerzas con el IDR y la Alcaldía Local.

LUZ MARINA ARBOLEDA – Delegada CLD, solicita que se tenga en cuenta el lenguaje incluyente y que los operadores conozcan las características poblacionales.

CESAR GRANDE – Consejero de Arte Dramático, comenta que es muy importante el ejercicio que esta haciendo la alcaldía con la formulación de los proyectos del Fondo Local de Desarrollo, se debe tener una mirada más global, objetiva e incluyente, es necesario proyectar el reconocimiento de lo que se hace afuera, muy importante el reconocimiento artístico local pero es necesario que se tenga en cuenta la logística y PMU.

GIOVANNI ANDRÉS TORRES - Consejero de Danza, comenta que es necesario tener una mirada intercultural, que ha pasado es que la mayor parte de los recursos son para los artistas de afuera y a los artistas locales que participan les pagan con un refrigerio, la localidad también cuenta con artistas distritales, nacionales e internacionales.

EDGAR OSORIO – Consejero Delegado JAL, el tema de inclusión se debe tener en cuenta a todas las poblaciones que habitan en la ciudad, lo importante es ser incluidos e invitados concretando la interculturalidad, que la comunidad en general asistan los lideres, adultos mayores, organizaciones, importante hacer convocatoria, ya sean por medios de comunicación voz a voz.

FERNANDO TITUAÑA – Consejero Delegado Cabildo Kichwa, solicita que los ejecutores del proyecto socialicen y vinculen a la comunidad, que concierten los pagos porque se están viendo afectados los artistas, que los operadores sean solventes para que respondan por los pagos que se atrasan por parte de la alcaldía, solicita tener una convocatorias mas efectivas.

SANDRA GONZÁLEZ – Referente de Cultura, Alcaldía Local de Bosa, aclara que los proyectos van dirigidos a toda la comunidad, en los comités técnicos participan representantes de instancias de participación, que la participación de los grupos en los proyectos sean más para grupos locales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
VERSIÓN	02
FECHA	25/09/2015

Acta No. 4 – Fecha 07 de Junio de 2017 5 de 11

HUGO BUITRAGO - Presidente del CLACPBo, consejero de Música, comenta que la falta de participación es por el tiempo ya que a veces la convocatoria para las reuniones de comités técnicos son citadas con poco tiempo, recuerda que hasta el lunes 12 de junio se recibe aportes por parte de los consejeros y que los Consejeros deben asumir la socialización por cada uno de sus sectores para hablar un lenguaje común, ve necesario la articulación de la información.

OMAIRA ALBARRACÍN ÁLVAREZ – Secretaria Técnica CLACPBo - Enlace Territorial – SCRD, aclara que en este año la Secretaría de Cultura tendrá que dar aval técnico para el proyecto del FDL - cultura para que Secretaría de gobierno pueda autorizar la contratación, todo a partir de la directiva 012 de 2016.

HÉCTOR MAZUERA – Consejero Delegado IDR, comenta que se tenga en cuenta no dejar rubro para pago de escenarios en los parques y para las convocatorias, ya que considera que se pueden realizar a través de los Medios comunitarios, líderes en las diferentes UPZ y con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal - JAC.

HUGO BUITRAGO - Presidente del CLACPBo, consejero de Música, reitera la importancia en que quien ejecute los proyectos necesariamente conozca los procesos locales ya que la falta de este conocimiento hace daño a los procesos, el consejo tiene que proponer dinámicas diferentes esta bien lo tradicional es necesario entender que la cultura no es lo solamente lo artístico, es importante ampliar y construir otras dinámicas mas cercanas a los territorios y eso permite no repetir y reproducir estereotipos.

Darles importancia a los artistas locales, es necesario el reconocimiento, respeto y difusión del artista, reitera la importancia de los Medios de Comunicación Alternativos locales en estos procesos, los medios son fundamentales ya que apoyan en la transformación de imaginarios.

GIOVANNI ANDRÉS TORRES - consejero de Danza, comenta que la idea es que los aportes queden incluidos en la formulación.

OMAIRA ALBARRACÍN ÁLVAREZ – Secretaria Técnica CLACPBo - Enlace Territorial – SCRD, señala la ruta para la viabilidad de los proyectos de los Fondos de Desarrollo Local.

FERNANDO TITUAÑA – Consejero Delegado Cabildo Kichwa, solicita que se respete el lenguaje, los nombres propios de los pueblos ancestrales.

HUGO BUITRAGO - Presidente del CLACPBo, consejero de Música, comenta que es necesario que se respete los tiempos de la comunidad, pueda que la directiva 012 fortalezca el sistema y no lo debilite.

CESAR GRANDE – Consejero de Arte Dramático, comenta que ve la necesidad de formar a las organizaciones en el proceso de contratación, ya que considera que por desmotivación las organizaciones de base están tendiendo a desaparecer, solicita ver como se socializa la ruta con la comunidad – organizaciones, agentes que no conocen y no tienen claro el tema.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
VERSIÓN	02
FECHA	25/09/2015

Acta No. 4 – Fecha 07 de Junio de 2017 6 de 11

6. REVISIÓN – AJUSTES REGLAMENTO INTERNO CLACP BOSA

OMAIRA ALBARRACÍN ÁLVAREZ – Secretaria Técnica CLACPBo - Enlace Territorial – SCRD, comenta que es importante aclarar y ajustar en una sesión extraordinaria el reglamento interno y la elección del presidente por lo cual se propone realizar una sesión para revisar el tema.

La secretaría técnica enviara la convocatoria para la Sesión Extra - Ordinaria que se realizara el 5 de julio en la que se abordar el tema de reglamento interno y elección del Presidente - Vicepresidente.

Para adelantar el tema de Reglamento Interno se realiza la revisión de los siguientes artículos:

ARTICULO 2: Funciones. Además de las funciones establecidas en el Decreto 455 de 2009 son funciones del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa específicamente en el capítulo 2 y sus artículos modificatorios lo siguiente:

1. Formular concertadamente las políticas y planes locales de arte, cultura y patrimonio local, y gestionar su inclusión en el Plan de Desarrollo Local y en los respectivos planes operativos anuales de inversión.
2. Concertar y priorizar, con la Alcaldía Local, las líneas estratégicas de inversión de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local destinadas a la ejecución de proyectos culturales, incluidas en los Planes Operativos Anuales de Inversión, en el marco del Plan de Desarrollo Local vigente y del Decreto 612 de 2006.
3. Apoyar la formulación de proyectos culturales de acuerdo con las dinámicas previstas por las autoridades e instancias de planeación local.
4. Establecer mecanismos de comunicación y concertación permanentes entre y con los agentes, organismos y organizaciones culturales para garantizar la articulación de las iniciativas locales.
5. Articular las propuestas formuladas por los agentes, organismos y organizaciones culturales y gestionar su inclusión en las políticas, planes, programas y proyectos culturales locales.
6. Tramitar ante el Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio y demás espacios de participación de los subsistemas, las problemáticas y propuestas identificadas en las investigaciones, el diagnóstico local y en las políticas y los planes locales de cultura formulados.
7. Proponer a la administración local líneas de fomento incluyentes a las prácticas, expresiones y producción de artistas, grupos y organizaciones culturales locales.
8. Proponer e implementar mecanismos de control social para el seguimiento y evaluación al avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de desarrollo cultural de la localidad, de acuerdo con indicadores de eficiencia, efectividad e impacto previamente establecidos en las políticas culturales locales y en los planes de desarrollo locales.
9. Evaluar y hacer las recomendaciones sobre la gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas en las localidades.
10. Recepcionar, analizar y direccionar hacia la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte propuestas e iniciativas de los agentes, organismos y organizaciones frente a la creación de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
VERSIÓN	02
FECHA	25/09/2015

Acta No. 4 – Fecha 07 de Junio de 2017 7 de 11

Comisiones, Consejos y/o mesas que se requieran en todos los sectores de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad de Bosa

11. Propender por la preservación, la protección, la conservación, la rehabilitación, la divulgación, el fomento y la promoción del patrimonio cultural y artístico de la localidad.
12. Promover la participación amplia y pluralista de las comunidades en el desarrollo cultural de las localidades, en pro de la consolidación del Subsistema Local de Arte, Cultura y Patrimonio.
13. Propender por el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos culturales de las y los ciudadanas/os en el Distrito Capital.
14. Promover la transversalización de la perspectiva de género y del enfoque poblacional en las políticas, planes, programas y proyectos de carácter local en los campos del arte, la cultura y el patrimonio.
15. Promover el reconocimiento y la integración de la diversidad étnica y cultural en las políticas, planes, programas y proyectos en los campos del arte, la cultura y el patrimonio.
16. 16. Elaborar un plan de acción anual en el cual se definan las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de sus funciones, de manera articulada con los otros espacios del Subsistema y otros espacios de participación local.
17. Realizar por lo menos una (1) asamblea anual para presentar el informe de gestión del Consejo a los agentes, organismos y organizaciones culturales locales. Dicho informe deberá contemplar igualmente el trabajo desarrollado por el Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio.
18. Establecer su propio Reglamento y estructura de funcionamiento y modificar el mismo cuando los miembros del Consejo lo consideren conveniente. Para ello se requiere que el quórum sea la mitad más uno de sus integrantes.
19. Nombrar los delegados del Consejo a los espacios y/u organismos donde se estipule su participación o sean invitados.
20. Invitar, cuando se considere pertinente, a actores de la sociedad civil, administración y/u organismos de cooperación internacional con el fin de articular acciones en beneficio del desarrollo territorial y de las localidades.
21. Hacer seguimiento al cumplimiento del Decreto 627 de 2007, del presente decreto y de las demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o adicionen, por parte de las instancias públicas y privadas.
22. Los Consejeros y Consejeras locales deberán articular voceros o voceras de los Subsistemas distritales y otras instancias donde hayan sido elegidos (as) o delegados (as) del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa para los diferentes Subsistemas del sector, posibilitando la circulación de información, propuestas, planes e iniciativas desde el nivel local y distrital que permitan un trabajo colectivo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
VERSIÓN	02
FECHA	25/09/2015

Acta No. 4 – Fecha 07 de Junio de 2017 8 de 11

ARTÍCULO 3. – Delegación. Los (as) delegados (as) o representantes elegidos no podrán delegar su asistencia a las sesiones del CLACP de Bosa.

Parágrafo 1: Las organizaciones que hacen parte del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa, deberán formalizar la delegación mediante comunicación escrita radicada a la Secretaría Técnica. El delegado oficial de la organización podrá ser reemplazado una sola vez al año, por una persona de la misma organización o sector. Esta delegación contará con voz y voto y su participación contará para el quórum y en el registro de asistencia. La delegación se oficializa mediante comunicación escrita dirigida con tres días de anticipación a la Secretaría Técnica del CLACP de Bosa.

Parágrafo 2: El Consejo podrá solicitar el cambio de alguno de los miembros elegidos por Organización por el incumplimiento en algunas de las normas establecidas en el presente reglamento.

ARTÍCULO 5. Presidencia y Vicepresidencia: La Presidencia y vicepresidencia estarán a cargo de dos de los miembros del CLACP de Bosa elegidos y activos. Los anteriores se elegirán por mayora simple de acuerdo al Quórum definido en el presente Reglamento y tendrá un periodo de un período de un (1) año a partir de la fecha de elección.

Parágrafo 1: Promover en la elección del órgano de dirección la visibilización de las diferencias sociales, culturales, poblacionales y de género de los integrantes del Consejo. Teniendo en cuenta la alternatividad

Parágrafo 2: El Presidente (a), y el Vicepresidente (a), podrán volver a ser elegidos pero no en el mismo cargo en periodos consecutivos.

Parágrafo 3: Transcurridos 15 minutos o cuando no pueda asistir a las sesiones del Consejo el Presidente, le corresponderá al vicepresidente presidir la sesión hasta que llegue el presidente para que ejerza las funciones durante el transcurso de la misma y de no encontrarse ninguno de los dos se escogerá un(a) Presidente adhoc.

ARTÍCULO 6. - Funciones del Presidente (a). Además de las funciones que define el decreto el presidente tiene las siguientes funciones:

Orientar las labores del Consejo y velar por su ordenado y eficaz funcionamiento.

Presidir las sesiones del Consejo, en caso de ausencia del presidente las sesiones las presidirá el vicepresidente y en ausencia de las dos se escogerá un presidente a-dhot.

Concertar y definir la invitación a las sesiones del Consejo, de personas diferentes a los miembros del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio, para tratar temas específicos, previamente acordados.

Refrendar con su firma las actas y certificaciones del Consejo una vez sean aprobadas por él, así como firmar la correspondencia del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Bosa.

Las demás que sean asignadas por el Consejo en pleno.

Parágrafo: Para el desarrollo de su labor él o la Presidente contara con el apoyo constante de todas y cada una de las Comisiones.

ARTÍCULO 11.-Sesión Ordinaria. Las sesiones ordinarias del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa se llevarán a cabo cada dos (2) meses de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 del Decreto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
VERSIÓN	02
FECHA	25/09/2015

Acta No. 4 – Fecha 07 de Junio de 2017 9 de 11

455 de 2009 en la primera semana del mes respectivo, en el lugar, fecha y hora que establezca la Secretaría Técnica (según la agenda concertada con el CLACP de Bosa).

Parágrafo 1: Se convocará a los miembros del consejo en el lugar y hora que establezca la Secretaria técnica y el presidente (según el día, hora y agenda establecida por el CLACP de Bosa). Convocando a sus integrantes con antelación mínima de 5 días por cualquier medio.

Parágrafo 2: Para que la comunidad y otras instituciones de la administración, puedan intervenir en las sesiones del CLACP de Bosa, se establecerá un punto en el orden del día para tal fin. Antes de iniciar las respectivas sesiones, los interesados solicitarán formalmente a la Secretaria Técnica la participación con por lo menos ocho (8) días de anticipación a la realización de la sesión específica, señalando el tema a tratar y para lo cual contarán con un espacio de 10 minutos, prorrogables previa aprobación del CLACP de Bosa. Podrán participar con voz pero sin voto todos los habitantes de la comunidad de la Localidad.

Parágrafo 3: Para las intervenciones en las sesiones ordinarias del CLACP de Bosa cada consejero tendrá un uso de la palabra de máximo tres (3) minutos para exponer una idea y de tres (3) minutos para responder o participar en un debate. No podrá delegar el uso de su palabra en otro consejero y deberá esperar por lo menos la siguiente ronda de turnos de intervención para volver a participar, solo en caso de requerir una respuesta inmediata a una pregunta podrá tener un turno seguido pero este no puede sobre pasar los tres minutos.

ARTÍCULO 12.-Sesión Extraordinaria. Cualquier consejero o consejera podrá solicitar al presidente y a la secretaria técnica una o más sesiones extraordinarias con previa justificación para que ellos decidan su pertinencia y de ser pertinente, definirán la hora, el día, el lugar y la agenda, para ello convocarán al CLACP de Bosa con mínimo (3) día de antelación por cualquier medio.

Parágrafo: Durante las sesiones extraordinarias sólo se podrán tratar los temas específicos para las cuales fueron

ARTÍCULO 13.-Quórum. El CLACP de Bosa podrá iniciar, sesionar, deliberar y tomar decisiones con el número total de Consejeros presentes en la sesión.

Parágrafo: Para reformar el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa el quórum decisorio se conformará con la presencia de la mitad más uno de los miembros activos del CLACP de Bosa.

ARTÍCULO 14- Decisiones. Se tomaran con la mitad mas uno del quórum descrito en el artículo anterior.

ARTÍCULO 17.-Modificación del Reglamento. Cualquier miembro del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa podrá proponer o solicitar modificaciones al Reglamento Interno. Las discusiones sobre modificaciones del Reglamento se incluirán en las agendas correspondientes en cualquiera de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Se recuerda que para Para reformar el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa el quórum decisorio se conformará con la presencia de la mitad más uno de los miembros activos del CLACP de Bosa. (Artículo 13.- Quórum)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
VERSIÓN	02
FECHA	25/09/2015

Acta No. 4 – Fecha 07 de Junio de 2017 10 de 11

7. REVISIÓN Y APROBACIÓN PLAN DE ACCIÓN CLACP BOSA

La secretaría técnica enviará en el formato de plan de acción del CLACP Bosa con las actividades propuestas en la sesión del 18 de enero de acuerdo a las funciones del consejo y en la sesión ordinaria de agosto se aprobará el plan de acción.

8. VARIOS

Se reitera nuevamente por parte de la secretaría técnica la importancia de conocer y revisar las propuestas de los estudiantes del proyecto profesionalización, de artistas, pero por falta de tiempo no se hace el ejercicio, se acuerda que se enviaran las propuestas a los consejeros y se hará la revisión virtual para dar una respuesta al Fondo de Desarrollo Local.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100 %

III. CONVOCATORIA

Se cita a una nueva sesión para el día 05 de Julio de 2017 – Casa de la Participación Bosa

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
6	Revisión Reglamento Interno – Sesión Extra Ordinaria Julio	Presidente CLACPBo Secretaria Técnica	Si
7	Aprobación Plan de Acción CLACP Bosa – sesión Ordinaria Agosto	Presidente CLACPBo Secretaria Técnica	Si

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Convocatoria Sesión Extra Ordinaria CLACP Bosa 5 de Julio de 2017 – 5:00 pm - Casa de la Participación Bosa	Secretaría Técnica Presidente CLACP Bosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

**ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO**

CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
VERSIÓN	02
FECHA	25/09/2015

Acta No. 4 – Fecha 07 de Junio de 2017 11 de 11

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo de Bosa la presente acta se firma por:

ORIGINAL FIRMADO

HUGO ALBERTO BUITRAGO
Presidente CLACPBo
Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio

ORIGINAL FIRMADO

ANA OMAIRA ALBARRACÍN
Secretaría Técnica
Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio

Revisó: Hugo Alberto Buitrago – Presidente CLACPBo
Teresa Quicasan – Consejera por Mujer
Omaira Albarracín Álvarez – Enlace Territorial
Rocío Yazmit Nieto – Apoyo Técnico a la Gestión Cultural
Proyecto: María Angélica González